



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 064-2019-CU

Lambayeque, 05 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 1046-2019-SG presentado por la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias y el acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha miércoles 20 de febrero del 2019; sobre ratificación de Resolución expedida por el Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Circular N° 007-2019-R-UNPRG de fecha 07 de enero del 2019 el señor Rector solicita a los señores Decanos de las diferentes Facultades, remitan las Resoluciones de Consejo de Facultad en las que se aprueban actualización de Planes de Estudio; desistimiento de Segundas Especialidades, Maestrías y Doctorados; Protocolos de Laboratorios; entre otros, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Calidad Universitaria, en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional;

Que, con Oficio N° 049-2019-D-FIQIA de fecha 14 de febrero del 2019 el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias solicita la aprobación en sesión de Consejo Universitario, de la siguiente Resolución:

- Resolución N° 008-2019-CF-FIQIA que aprueba la Actualización del Plan de Estudios, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, de la Segunda Especialidad con Mención en Gestión Ambiental 2014-I y 2014-II.

Que, en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional, deben expedirse las Resoluciones de Consejo Universitario aprobando las Resoluciones de los Consejos de Facultad donde se aprueban las actualizaciones del Plan de Estudios, adecuados a la Ley N° 30220 Ley Universitaria y a lo requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 20 de febrero del 2019 se acordó aprobar en todos sus extremos las Resoluciones N° 004-2019-CF-FIQIA y N° 005-2019-CF-FIQIA emitidas por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 20 de febrero del 2019;

SE RESUELVE:

1° APROBAR por unanimidad la **Resolución N° 008-2019-CF-FIQIA**; emitida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; en el marco del Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, exigido por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Calidad Universitaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARIO GENERAL
DR. VICTOR CARBAJAL VILLALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
DR. JOSE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO